



Bruselas, 17 de marzo de 2025
(OR. en)

7149/25

FIN 312
INST 70
PE-L 13

NOTA PUNTO «I/A»

De: Comité Presupuestario

A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Transferencia de créditos n.º V/DEC-01/T/25 dentro de la Sección V -
Tribunal de Cuentas Europeo - del proyecto de presupuesto general
para 2025

- *Aprobación*
- *Aprobación de una carta*

1. El 7 de marzo de 2025, el Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) presentó al Consejo la propuesta de transferencia de créditos n.º V/DEC-01/T/25, de conformidad con los artículos 31 y 49, del Reglamento Financiero¹.
2. La finalidad de la propuesta es transferir del capítulo 10 0 (Créditos provisionales) un importe de 520 000 EUR a la partida 1 2 0 0 (Retribuciones e indemnizaciones) y un importe de 280 000 EUR a la subpartida 1 4 0 0-06 (Trabajadores contratados).

¹ Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2024, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión (versión refundida) (DO L, 2024/2509, 26.9.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2024/2509/oj>).

La autoridad presupuestaria asignó, en el presupuesto de 2025, un importe de 800 000 EUR para cubrir el complemento por vivienda temporal que debe abonarse a algunas categorías de miembros del personal residentes en Luxemburgo, con el objetivo de compensar en parte los elevados costes de vida de Luxemburgo. El importe se consignó en el título «créditos provisionales» de la sección del presupuesto del TCE, con vistas a su transferencia a las líneas presupuestarias correspondientes tras la adopción de una decisión interna.

El 19 de diciembre de 2024, el secretario general del Tribunal de Cuentas Europeo adoptó la Decisión n.º 76-2024, por la que se establece un complemento por vivienda para algunas categorías de miembros del personal destinados en Luxemburgo, cuya entrada en vigor es el 1 de enero de 2025. La Decisión se basa en el modelo común convenido entre todas las instituciones participantes.

Con el fin de estar en condiciones de cumplir sus obligaciones jurídicas, el Tribunal de Cuentas Europeo solicita una transferencia de créditos para reforzar la partida y la subpartida presupuestarias mencionadas.

3. El Comité Presupuestario estudió esta propuesta de transferencia en su reunión del 14 de marzo de 2025.
4. Al término del estudio, el Comité Presupuestario acordó, por mayoría cualificada, proponer al Comité de Representantes Permanentes que recomiende al Consejo que apruebe:
 - la transferencia de créditos propuesta;
 - el proyecto de carta a tal efecto que figura en el ANEXO.

PROYECTO DE CARTA

De : Presidente del Consejo
A : Presidente del Tribunal de Cuentas Europeo
Copia : Presidenta del Parlamento Europeo

Muy señor mío:

De conformidad con el artículo 31, apartado 6, del Reglamento Financiero, de 23 de septiembre de 2024¹, me complace informarle de que el Consejo ha aprobado la transferencia de créditos n.º V/DEC-01/T/25 dentro de la Sección V —Tribunal de Cuentas Europeo— del presupuesto general para el ejercicio 2025.

(Fórmula de cortesía).

¹ Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2024, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión (versión refundida) (DO L, 2024/2509, 26.9.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2024/2509/oj>).